



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 18 de febrero del 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 003-2020 de fecha 13 de febrero del 2020 trató la moción de exoneración del costo establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos para la entrada a la piscina municipal Santa Rosa a favor del señor Jaime Nicolás Dueñas Cornejo.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 29 de noviembre del 2019 con registro de trámite documentario 191129V28 el señor Jaime Nicolas Dueñas Cornejo solicita la exoneración para el uso de la piscina municipal Santa Rosa, adjuntado copia de la Resolución Ejecutiva del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

Que, mediante informe social N° 060-2019/TS-CRFT/OBS-GDS-MDCC de fecha 27 de diciembre del 2019 se señala que en atención a la visita domiciliar realizada se recomienda atender lo solicitado por tratarse de un adulto mayor, con problemas de salud y que no cuenta con recursos económicos suficientes para continuar su rehabilitación física y poder mejorar la movilidad de su columna y extremidades en busca de una mejor calidad de vida.

Que, el costo por uso de la piscina municipal Santa Rosa se encuentra establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad vigente, con un costo por S/. 2.00.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del costo establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad (rubro de Gerencia de Servicios a la Ciudad) por concepto de entrada a la piscina municipal Santa Rosa para discapacitados y tercera edad en favor del Sr. JAIME NICOLAS DUEÑAS CORNEJO hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

